



La familia, el contexto y la responsabilidad social, como pilares para abordar la deshumanización y la destrucción del yo en la trata de personas

AUTOR: ISAAC EDUARDO HANS ROJAS ROMERO





**La familia, el contexto
y la responsabilidad
social, como pilares
para abordar la
deshumanización y la
destrucción del YO en la
trata de personas**

Isaac Eduardo Hans Rojas Romero

La trata de personas es una cuestión de alerta nacional. Si bien las cifras son un indicador importantísimo. Es quizás de aún más valor el analizar las causas que la generan y las razones por las que existe una continuidad en las mismas (una sin solución aparente). Es bajo este contexto que en el proceso de la investigación se destacan tres pilares conceptuales: la familia, el contexto social y la responsabilidad social.

Antes de profundizar en las implicaciones detrás de estos pilares, es necesario delimitar conceptualmente. Según Christian Escobar, facilitador del Proyecto Protagonistas de Bienestar, el tráfico implica el desplazamiento de un individuo fuera de sus fronteras (nacionales o internacionales), usualmente con el consentimiento de la víctima. Por otro lado, la trata se compone de tres factores fundamentales: la amenaza, la cohesión e ir en contra de la voluntad de la persona, que derivan en escenarios de violencia psicológica y sexual.

Por otro lado, la Policía Boliviana Nacional plantea el siguiente cuadro para una diferenciación más específica:

	Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes	Migración
Tipo penal	Es un delito	Es un delito	Es un delito
Acción	El tratante capta a su víctima con engaños	El traficante es contactado por la víctima	Nadie capta al migrante, el actúa por voluntad propia
Traslado	El tratante traslada a la víctima dentro o fuera del país	El traslado sólo es internacional	La persona se traslada por sí sola a otro país
Finalidad	La finalidad es lucrar mediante la explotación de la víctima	La finalidad es lucrar mediante el traslado de la víctima	Existen distintas finalidades, como el estudio, el trabajo, etc.
Pago	El tratante corre con todos los gastos de la víctima	La víctima paga por adelantado al traficante	El migrante paga todos sus gastos
Clase de delito	Es un delito contra	Es un delito contra el	Es un derecho humano
	la persona	estado	
Relación con la víctima	La relación del tratante con su víctima es de por vida	La relación del traficante con su víctima es hasta que logra cruzar la frontera	No hay víctimas

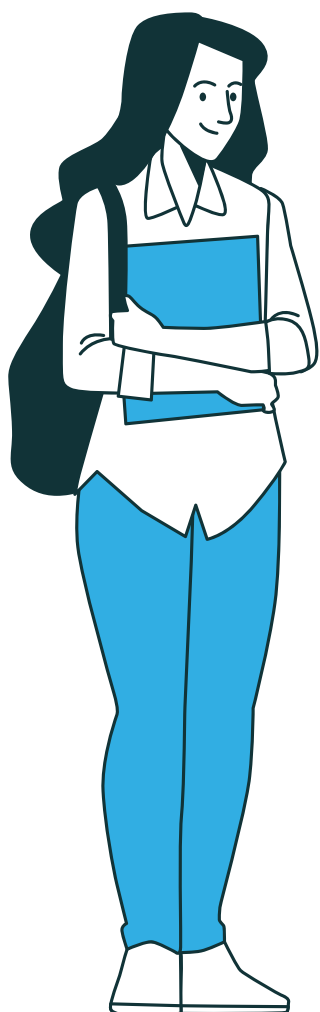


Fuente: (Fundación Munasim Kullakita y Caritas, Bolivia, pág. 14-15)

Desde el campo jurídico internacional la “Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños” señala que:

Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (OIM, 2006, pág. 19).

Este mismo Protocolo, presenta el siguiente cuadro para diferenciar ambos términos (Trata y Tráfico):



Tráfico	Trata
El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote) es decir, no hay vicio en el consentimiento.	El contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción. En otras palabras, el consentimiento está viciado.
Implica siempre cruce de frontera o fronteras.	Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.
El dinero es un factor intrínseco en el traslado.	El dinero para el traslado no es un factor importante sino someter a la persona a una deuda económica que la fuerce a ser explotada.
La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.	La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada, generalmente una vez llegada al destino inicia o continúa la explotación.
Implica mayoritariamente a hombres.	Sus víctimas fundamentales son mujeres, niñas y niños y en menor grado víctimas masculinas.
Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida.	Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida pero en el largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.
Es fundamentalmente un delito contra el Estado	Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona. Es un delito contra el individuo.

Fuente: (OIM, 2006, pág. 20)

El problema de la trata de personas debe estudiarse desde diversas perspectivas: legal, política, médica, antropológica, económica, social. Además, como afecta el libre desarrollo de la personalidad, también debe ser abordado desde un enfoque filosófico (Dieterlen, 2013, pág. 160). Con esta aclaración, es necesario abordar el primer pilar.

I. La familia

Según la psicóloga Alexandra Calle, el tipo de crianza familiar influye en el tipo de persona que seremos el día de mañana, los padres o tutores funcionan como modelos a seguir, sobre los cuales los individuos comienzan a crear los patrones de comportamiento que regirán sus vidas en el futuro.

Este primer pilar no solo determina cómo las posibles víctimas pueden llegar a ser captadas por redes de la trata de personas, sino que también influye en la formación de los victimarios. La familia es el primer entorno en el que los individuos se perciben como parte de algo más grande y donde aprenden a reconocer al otro cómo a un igual, si en este primer momento no se da esa retroalimentación, surgen escenarios desfavorecedores: personas que violentan y otras que son violentadas.

En su libro «Volver a casa», Barylko explica que: “Vivir en familia es vivir por alguien para alguien, ante los ojos de alguien que te vuelve alguien” (Barylko, 2001, pág. 99).

En el caso de las víctimas, es el momento en el cual se reconocen como alguien y actúa en consecuencia, reconociendo su valor como individuos y luchando por mantener la integridad, y seguridad. Se perciben como parte de un espacio seguro que les acoge y protege.

En el caso de los victimarios, la psicóloga señala que la normalización de conductas negativas dentro del entorno familiar deriva en una naturalización del comportamiento que se tiene hacia los otros. Sobre esta base, Barylko afirma que no hay otra función para la familia que la de darnos el amor que nos rescata del anonimato (Barylko, 2001, pág. 101). El victimario surge porque, durante su proceso de formación familiar no tuvo se supo persona, por ende, al crecer no le es posible reconocer a las otras personas cómo a iguales. Se produce lo que Sartre llamó, una soledad ontológica, la cual puede traducirse en: «fuera de mí nada existe» (Sartre, 1993, pág. 258).

Para la psicóloga Calle, es importante realizar la siguiente interrogante ¿Qué es la familia? Esta pregunta es resaltante por las implicaciones y Barylko la responde con gran precisión:

No hay un modelo eterno de familia. Científicamente hablando ésta, cómo todas

las instituciones humanas, pasó por diferentes períodos de transformación. No hay modelo. Nosotros construimos el modelo. Hoy nuestra necesidad es ser necesarios, amar, ser amados, sostenernos en otros que nos sostienen, ya que la incertidumbre está acosando al mundo, y tiemblan los cimientos morales Necesitamos ser necesarios. Y, creo yo, nadie tiene el poder ni la autoridad para determinar qué es familia y cómo ha de estar constituida (Barylko, 2001, pág. 111).

El entorno puede variar entre individuos. Sin embargo, el componente más importante que debe considerarse es el ambiente fraterno y amoroso que en él se viva. Puede tratarse de una familia numerosa, donde cada hijo sea individualista y ajeno al resto, o de una familia con un solo progenitor, pero donde el cariño y el respeto estén presentes en todo momento.

Para la psicóloga Calle, la familia, es el primer escenario en el que los individuos desarrollan las herramientas que le permitirán enfrentarse a la sociedad cuando el tiempo sea el adecuado.

II. El contexto social

Según la comunicadora Amparo Choquehuanca, tras la pandemia del COVID-19, el escenario social se diversifica en dos grandes ramas: lo presencial y lo virtual. En la Política, Aristóteles señala que la ciudad es una de las cosas naturales y que el hombre es, por naturaleza un animal social. El insocial, por naturaleza y no por azar, es o un ser inferior o un ser superior al hombre, porque quien es tal por naturaleza es también amante de la guerra, como una pieza aislada en el juego de damas (Aristóteles, 1998, pág. 50).

Si bien la premisa aristotélica aún posee gran valor, con el paso de los años, esta ha ido mutando. Existen individuos que, aun perteneciendo a la sociedad, no se sienten parte de ella. Tal es el caso que nos plantea John Gray en su libro «Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales»: Desde que tengo uso de razón, siempre me ha sorprendido y me ha dejado un tanto perplejo el hecho de que otras personas tengan tan asumido que poseen aquello que habitualmente se denomina carácter: es decir, una personalidad con su propia historia continua que puede ser descrita tan objetivamente cómo el ciclo vital de una planta o de un animal. Yo nunca he sido capaz de encontrar algo por el estilo dentro de mí... (Gray, 2003, pág. 68).

Para Choquehuanca, el entorno social es el primer momento de validación individual. Si bien la familia da las herramientas para la construcción de la persona, es en la "calle" donde todo lo aprendido es puesto a prueba y cómo un concurso televisivo, juzgado.

Es en el contacto con el otro donde la persona comienza un proceso de reforzamiento de lo aprendido en casa. La casa influye en este proceso, pero quien lo determina, en la mayoría de los casos, es el contexto social. Reza el viejo refrán: «Dime con quién andas, decirte he quién eres» (de Cervantes, 2010, pág. 474).

Hegel explica mejor cómo se da ese encuentro entre los yo familiares en un contexto que se llega a transformar en el otro. Para la autoconciencia hay otra autoconciencia; ella ha salido fuera de sí. Esto tiene el doble significado de que, primero, se ha perdido a sí mismo, pues se encuentra, así como una esencia otra, distinta; con lo que, segundo, ha cancelado lo otro, pues tampoco ve a la otra autoconciencia cómo a una esencia, sino que se ve a sí misma en la otra. Tiene que cancelar este su ser-otra; esto es cancelar el primer doble sentido, de lo que resulta el segundo doble sentido; primero, tiene que enderezarse a cancelar a la otra esencia autónoma, para así llegar a estar cierta de sí como esencia; con lo que, segundo, a lo que se endereza es a cancelarse a sí misma, pues esto otro es ella misma. Este cancelar en doble sentido de su ser-otra en doble sentido es, en la misma medida, un retorno en doble sentido hacia sí misma; pues, primero, se recupera a sí misma por el acto de cancelar, ya que al cancelar su ser otra vuelve a ser igual a sí; pero, segundo, en la misma medida, le restituye la otra autoconciencia a ésta, pues ella se era a sí en la otra, cancela este ser suyo en la otra, deja a la otra, entonces de nuevo libre (Hegel, 2010, pág. 257-259).

- La trata de personas y el tráfico ilícito representan el encuentro entre ambas autoconciencias, de ese modo asume un significado mucho más profundo. A partir del texto de Hegel, es posible entender el tema en base a tres momentos claves: la dualidad de la autoconciencia, el proceso de la cancelación y el retorno. La autoconciencia de la víctima y la autoconciencia del victimario. La víctima, en este encuentro, es despojada de su autoconciencia, identidad y dignidad; la cosificación que sufre la transforma en una esencia otra, totalmente despojada de su humanidad. En este proceso se dan dos acontecimientos simultáneos: la víctima se pierde a sí misma, ya que la cosificación le ha arrebatado el reconocimiento de su propia humanidad; al mismo tiempo, el victimario, al negar la naturaleza humana de la víctima se reafirma cómo sujeto con poder y control.
- El proceso de cancelación ocurre cuando la víctima al verse libre del victimario deja su estado de ser-otra y retorna a la autoconciencia. Este deseo de libertad y distanciamiento de la dinámica de poder creada por el victimario, provoca una crisis identitaria en el propio victimario, pues este solo se sabe yo en la medida en la que deshumaniza al otro.

El retorno es el momento en que la autoconciencia de la víctima ha sido restaurada. Mientras que, la autoconciencia del victimario ha sido fragmentada.

Según Calle, la mayoría de los victimarios sufren un trastorno de la personalidad, principalmente la psicopatía. Estas personas son incapaces de sentir emociones y el cometer actos deshumanizadores, es la única manera en la que logran experimentar alguna sensación.

Comparando la perspectiva de Calle frente a la reinterpretación de la dialéctica hegeliana, el victimario, desde su autoconciencia distorsionada por el trastorno psicopático, no puede entender la magnitud de las acciones que está cometiendo.

Esto no debe entenderse como una justificación, sino un punto de partida para comprender la naturaleza impulsiva que lo rige. Cuantas más autoconciencias elimine, mayor será el placer obtenido.

Según el diccionario de psicología, los rasgos que caracterizan a las personas con el espectro psicopático son:

... tienen siempre como objeto asegurar la satisfacción de los impulsos y proporcionar la seguridad y el alivio de la tensión. Esta personalidad tiene poca consideración por las demandas de la conciencia (control adecuado); la afectividad es superficial y se da poca capacidad para tolerar la ansiedad; evita la responsabilidad de sus actos, asimismo, las situaciones que exponen su déficit afectivo. Manifiesta dificultad para empatizar y preocuparse por los demás, actitud que lo conduce a la crueldad y sadismos extremos. Sus explosiones de enojo suelen desaparecer tan repentinamente como se iniciaron, luego del episodio se mostrará tranquilo, pensando que los demás le han dado demasiado significado a su violencia. El psicópata no siente culpa por sus actuaciones pues no ha desarrollado un sistema internalizado de controles de conducta; es decir, no se ha apropiado de las normas sociales del medio en que se desenvuelve para poder regular sus impulsos (Olórtegui, s/f, pág. 397).

Es en espacios de presencialidad donde es posible distinguir la presencia o ausencia de signos psicopáticos. Es en estos mismos escenarios, los victimarios toman control sobre las víctimas. El entorno que rodea al victimario puede potenciar o reducir su psicopatía.

Según Calle, el victimario lleva a la escena social, tanto los patrones de comportamiento normalizados como aquellos patrones aprehendidos por el encuentro por otros yo iguales a su naturaleza.

En su mente, comienza a formarse y estructurarse una nueva naturaleza péfida, donde no existe el otro, solo existe en función de la satisfacción placentera de su propio yo. El victimario se encuentra en una búsqueda constante de su ser persona, la vejación y cosificación de otras personas son resultado de esa búsqueda interior.

Según Choquehuanca, esta búsqueda constante, no es más que el producto de no saberse parte de la sociedad, es decir, el “insocial” del que hablaba Aristóteles. Por su lado, Hume entiende al yo como un ensayo de continuidades (Gray, 2003, pág. 69).

El espíritu es una especie de teatro donde varias percepciones aparecen sucesivamente, pasan, vuelven a pasar, se deslizan y se mezclan en una infinita variedad de posturas y situaciones. Propiamente hablando, no existe simplicidad en ellas en un momento ni identidad en diferentes, aunque podamos sentir la tendencia natural a imaginarnos esta simplicidad e identidad. La comparación del teatro no debe engañarnos. Sólo las percepciones sucesivas constituyen el espíritu y no poseemos la noción más remota del lugar donde estas escenas se representan o de los materiales de que están compuestas (Hume, 2001, pág. 191).

Este sentimiento de despersonalización y falta de reconocimiento del yo social no solo se da en el victimario, quien busca algo que lo llene y le dé significado y/o propósito. Al mismo tiempo, este sentimiento de vacío e inconformidad espiritual puede traducirse a las víctimas, quienes, tras experiencia, quedan con secuelas que les impide reconocerse.

Hegel nos planteaba que con el retorno a la autoconciencia resolvía el proceso de redescubrimiento, pero la realidad es mucho más compleja. Desde la perspectiva de Hume, la psique de las víctimas - es decir, su espíritu - es un espacio donde sus experiencias, percepciones y traumas suceden de manera simultánea, mezclándose en una eterna confusión dolorosa. La identidad de la víctima se ha visto fragmentada y no le es posible reconocerse. La trata rompe y destruye la continuidad del yo, reduciendo lo que antes era una unidad en fragmentos percibidos como miedo, dolor y descontrol. Para Escobar, esta ruptura en las víctimas surge de la violencia sexual comercial, que es una derivada de la trata de personas. El entorno social influye para captar y deshumanizar a las propias víctimas. Por su lado, el Protocolo de la OIM plantea tres fases para la trata de personas: enganche, traslado y explotación.

A. Enganche: El tratante recluta a la víctima de forma indirecta mediante anuncios en medios impresos, contactos por internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio, entre otros. En todos estos casos, el reclutamiento depende parcial o totalmente del uso del engaño, aunque también existen situaciones en las que se recurre al secuestro o se les fuerza a través de la violación y el sometimiento. Un caso quizá más complicado en términos de interpretación legal, es cuando existe “consentimiento” en el sentido de que la víctima conoce el trabajo, pero se le engaña acerca de las condiciones de trabajo y de vida, el acuerdo económico y el nivel de libertad personal. Desafortunadamente esto sucede en la mayoría de los casos (OIM, 2006, pág. 21).

B. Traslado: Una vez reclutada, la víctima es trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser a otro punto dentro del mismo país (por ejemplo, de una zona rural a una ciudad, lo que se conoce como trata interna) o a otro país. El traslado se puede hacer por aire, mar y/o tierra, dependiendo de las circunstancias geográficas. El itinerario, e incluso la explotación, puede incluir un país de tránsito o ser directo entre el país de origen y el de destino. Las fronteras se cruzan de manera abierta o clandestina, legal o ilícitamente. Los traslados se pueden realizar con pasaportes, visas y documentos de identidad oficiales, sin ellos o bien con documentación falsa. Es frecuente la utilización del llamado “robo de identidades” es decir, la creación de documentos con identidades que no pertenecen a la víctima-Esto incluye no sólo pasaportes, sino también actas de nacimiento, credenciales de seguridad social, reportes escolares; entre otros, lo que dificulta enormemente la identificación y procuración de justicia en este tipo de casos. En muchas situaciones, la víctima coopera con el tratante frente a las autoridades –se acuerdan historias del tipo “es mi marido, venimos de turistas”– pues en general, no sabe que posteriormente será explotada. En otras palabras, al momento del traslado las víctimas respaldan a su futuro tratante, y para ellas los oficiales de migración o la policía son los enemigos (OIM, 2006, pág. 2122).

C. Explotación: El protocolo plantea una tabla donde se exponen las diversas las formas y mecanismos de explotación:

Formas o Mecanismos	Sectores
Laboral	Fábricas, maquiladoras, Trabajo agrícola, plantaciones, Minas, construcción, pesca Mendicidad, Trabajo doméstico, Vientres de alquiler
Sexual	Prostitución Forzada, Pornografía (películas, fotos, internet), Pedofilia Turismo sexual, Agencias matrimoniales Embarazos forzados
Falsas adopciones	Venta de niños
Servidumbre	Prácticas religiosas y culturales, Matrimonios serviles
Militar	Soldados Cautivos, Niños soldados
Tráfico de órganos	Sustracción ilícita de órganos, tejidos o componentes (pulmón, riñón, córnea, hígado, corazón, etc..) para ser vendidos en el mercado negro
Prácticas esclavistas	Captura, adquisición o cesión de un individuo para explotación o servilismo

Fuente: (OIM, 2006, pág. 22)



El mismo Protocolo reafirma que, en muchas ocasiones, son grupos pequeños y aislados, redes de delincuencia o de estructuras familiares organizadas. Estos pueden ser amigos, conocidos o parientes cercanos a la víctima, cada uno especializado en una parte de la cadena (la captación, el transporte o la gestión de la explotación). Sin embargo, no puede soslayarse, y mucho menos minimizarse, el involucramiento de grandes mafias internacionales, como la china, la rusa o la yakuza japonesa (ésta última muy activa en Colombia y Brasil) en estas actividades, lo que sin duda aumenta la peligrosidad y el riesgo con miras a su combate (OIM, 2006, pág. 23).

En un escenario más nacional, existe el Protocolo único de atención especializada a víctimas de trata y tráfico de personas. Este protocolo añade un elemento más al proceso de captación:

Formas o Mecanismos	Sectores
Laboral	En la captación los tratantes utilizan el engaño para captar a sus víctimas, ofreciéndoles diferentes tipos de trabajos con buenos salarios, en el interior o exterior del país. Cuando la víctima ha sido captada se activa una red que posibilita el camino hasta el destino final que es la explotación.
Traslado	Una vez captada la víctima, se la traslada lejos de su lugar de origen o residencia (municipio, departamento o país) a otro lugar diferente que no conoce y en el que no se desenvuelve adecuadamente, quedando indefensa.
Acogida	En la acogida el tratante recibe a la víctima y la somete, mediante coacción, amenaza o por la fuerza para retenerla. La violencia psicológica es recurrente y se da a través de amenazas a la víctima o a su familia.
Explotación	La explotación es la obtención de beneficios económicos o de otra naturaleza a través de la participación forzada de otra persona. Es uno de los 14 fines de la trata más frecuentes junto a la explotación sexual (principalmente la violencia sexual comercial y la pornografía infantil) y laboral.

El escenario virtual es más complejo, pues no existe una vinculación directa entre la víctima y el victimario. lo que crea un vacío en la aplicabilidad de la norma vigente, principalmente en el momento de la captación.

Según Nayra Vásquez, presidenta del Consejo de la Juventud de la ciudad de El Alto, existe un gran problema al momento en que las víctimas se acercan a denunciar los procesos de captación, ya que funcionarios y/o autoridades gubernamentales minimizan e incluso niegan ciertos espacios digitales de captación. Por ejemplo, Vásquez, destaca que plataformas como WhatsApp, Instagram, Facebook y TikTok, así como los chats de videojuegos son las más ignoradas en este contexto.

Valeria Pascuttini, psicóloga clínica cognitiva, explica que estas etapas de captación se han visto potenciadas por las plataformas digitales, principalmente por la falta de privacidad que existe en las mismas. Señala que, plataformas como Telegram, por ejemplo, tras las últimas actualizaciones, permite que los usuarios puedan ser localizados incluso por desconocidos. Ramalakwmi Selva, psicóloga clínica conductual/contextual, señala que en un contexto local hay gran problema de actualización y adaptación. Debido a que la entrada a la era digital fue tardía, no se han previstos métodos educativos vinculados con la seguridad y la ciberseguridad. Esto provoca que las y los jóvenes busquen esa información en otros espacios, con otras personas, o, finalmente ni lo busquen.

En este contexto, es importante retornar al punto de la familia. Pues es en este primer escenario donde los individuos entienden su papel dentro del espacio digital. Un papel que parte desde el tiempo que se le invierte a la internet hasta el contenido que se consume. De hecho, es en la familia, donde se podría reforzar aquellas ausencias educativas de las que carecen las y los jóvenes.

Según Microsoft, 40% de los adolescentes en México y América Latina están conectados a internet las 24 horas del día. Solo 10% se conecta en menos de tres horas (Rosado, Buenos 2018, pág. 109). En otras estadísticas, nos encontramos con que:

Adolescentes



Fuente: (Rosado, 2018, pág. 110)

Ahora bien, al pasar tanto tiempo en estos digitales, tanto las víctimas como los victimarios se exponen a territorios poco conocidos. Mientras que los primeros pueden llegar a confiar con gran facilidad en el otro con el que se comunican; los segundos, pueden camuflarse para pasar inadvertidos frente a las víctimas.

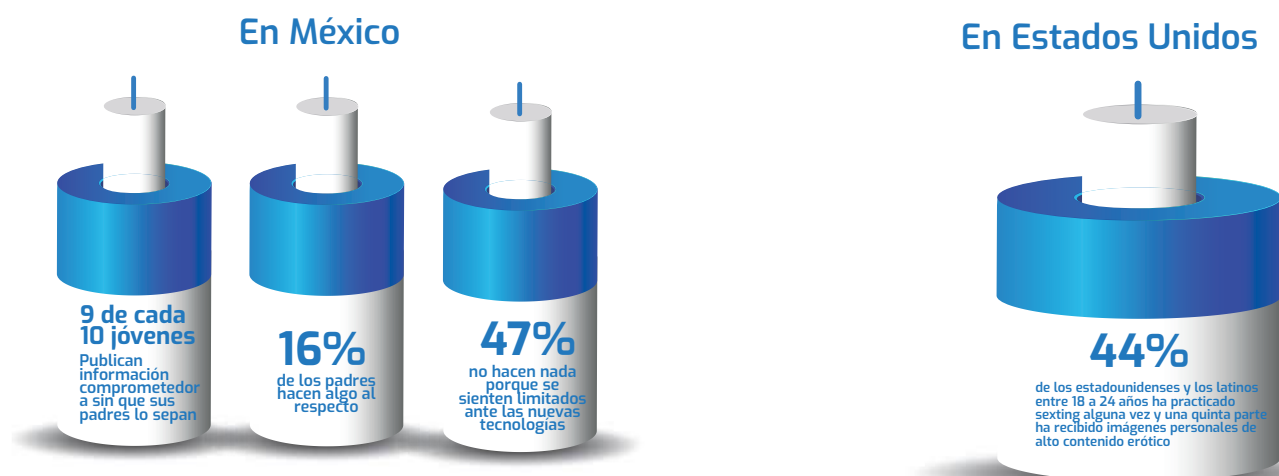
Pascuttini, explica que la familia es y será siempre, el primer espacio donde, como sujetos conocemos la diferencia entre lo bueno y lo malo. Es razonable que, a cierta edad exista una "curiosidad" por lo prohibido – entendiéndose como espacios digitales o presenciales que exploran la sexualidad fuera de lo normalmente aceptado–

Sin embargo, si en casa existió una comunicación clara y efectiva, aun consumiendo contenido restringido, las y los sujetos tendrán un espacio seguro para comunicar cualquier señal de peligro. Sino existe esta contención familiar, es posible que no tenga un lugar seguro que valide sus temores.

Lo que en la presencialidad implicaba un reto enorme establecer una red de confianza entre víctima y victimario, donde incluso el círculo cercano se llegaba a involucrar. En la virtualidad, este proceso muta a una automatización, provocando un descontrol, principalmente por parte de las víctimas. Muchos creen - en su ignorancia y un tanto de rebeldía - que están en pláticas con un igual que "los reconoce" como a otro igual.

● Escobar advierte que existen tres grandes peligros en la red, en los que lastimosamente, las víctimas están constantemente involucradas - directa o indirectamente - y afectadas: el sexting, el grooming y la fama. Existe una gran variedad de definiciones que aluden al término anglosajón que nos ocupa ("sexting": "sex" = sexo, "texting" = envío de mensajes de texto a través de telefonía móvil) pero todas hacen referencia al mismo hecho: enviar fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabadas por el protagonista de los mismos, mediante el teléfono móvil (Fajardo. M^a, Gordillo. M, Regalado. A, Badajoz, 2013, pág. 523).

Por su lado, Rosado va a plantear otras estadísticas algo alarmantes:



Fuente: (Rosado, 2018, pág. 156)

Según Calle, el sexting puede llegar a ser uno de los primeros momentos de captación entre la víctima y el victimario. Provocando una sensación de compromiso inicial, pero derivando posteriormente, en un condicionamiento bajo amenaza de la difusión del contenido previamente compartido.

- El grooming se define como el acoso o acercamiento a un menor ejercido por un adulto con fines sexuales. Se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña, con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual. Este proceso puede incluir desde contacto físico hasta las relaciones virtuales y la obtención de pornografía infantil. En el grooming se determina una serie de fases, a través de las cuales es el adulto quien logra ganarse la confianza del niño, niña y adolescente y consumar el abuso: contacto y acercamiento, sexo virtual, ciberacoso, abuso y agresiones sexuales (INTECO, s/f, pág. 5).

Para Escobar, el grooming es quizás el momento de mayor vulnerabilidad para la víctima. Por dos grandes razones: la víctima se siente avergonzada por el uso inadecuado de las redes sociales y no llega a confiar en el entorno que la rodea (principalmente el círculo más cercano), cree que podrá librarse fácilmente del engaño, sin ayuda. Lamentablemente, el escenario se llega a tornar gris para la víctima, se transforma en una espiral de dolor y miedo.

- La fama, en un primer momento no parece ser un peligro vinculado con la trata de personas. Según Pascuttini, existe una relación intrínseca entre los deseos de fama y poder, y los procesos de captación de futuras víctimas. Plataformas como TikTok u OnlyFans, permiten que las y los usuarios, consigan visibilidad y dinero de forma rápida, elementos que facilitan la captación de futuras víctimas.

En el pasado, el acceso al internet era realmente una limitante y eso obligaba a los tratantes a buscar otro tipo de mecanismos de captación. Sin embargo, hoy en día, la digitalización ha automatizado estos procesos. Pascuttini afirma que la digitalización ha demostrado a muchas personas, particularmente mujeres, que es más fácil conseguir fama y poder a través de la exhibición del cuerpo o su venta, que mediante trabajos tradicionales. Por lo que, contribuye indirectamente al crecimiento de la trata de personas, generando tanto víctimas directas e indirectas. Además, Pascuttini, profundiza que los victimarios suelen elegir a aquellas personas que se encuentran aisladas socialmente, en términos más duros, población a la que nadie llegue a extrañar y sea más fácil manipular.

Sin embargo, Selva no concuerda, pues considera que todo parte de la vulnerabilidad social y no se pueden caer en mitos sociales, que derivan en supuestos errados: por ejemplo, presuponer que los hijos de padres divorciados son más vulnerables a caer en estas redes. La vulnerabilidad social puede darse tanto en la periferia como en la familia más “estable” de la ciudad, existen muchos factores que se deben considerar.

Naydelin Gecel, abogada de profesión, explica que a nivel legal ni el grooming ni el sexting están tipificados en el Código Penal como delitos de Trata de personas. Esto genera una falta de soluciones directas y efectivas. Una solución que se plantea es la derivación del caso a la división de delitos informáticos.

El escenario local - legalmente hablando - se encuentra muy distante frente a las políticas públicas que otros países de la región están trabajando: Por ejemplo, en Argentina, desde diciembre del 2013 se incorporó el grooming como delito al Código Penal. El artículo 131 establece una pena de prisión de 6 meses a 4 años. Artículo 131: "Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma." (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, s/f, pág. 1). La Ley Olimpia, es el primer proyecto de reformas en México en materia de violencia digital desde la realidad de las víctimas y con perspectiva de género. Este proyecto de reforma introduce dos cambios legislativos significativos: El reconocimiento de esta modalidad de violencia en la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la tipificación del delito contra la intimidación sexual en los Códigos Penales, para castigar la difusión y producción de contenidos íntimos sexuales sin el consentimiento o autorización, así como las amenazas y extorsión. Iniciativa ciudadana, hecha por mujeres jóvenes. Impulsada por colectivas y activistas. Es llamada así en alusión a Olimpia Coral, creadora de la reforma y sobreviviente de este tipo de violencia (Secretaría de las mujeres, s/f, pág. 4).

Choquehuanca, activista dentro del colectivo de las Ciber Warmis, considera que la población más vulnerable a sufrir este tipo de violencia digital es la mujer, pero tampoco deja de lado la vulnerabilidad del varón. Mientras las mujeres pueden ser captadas con más facilidad, los varones pueden ser ignorados con igual facilidad. Ella explica que, el principal contenido erótico que se encuentra en la red es el femenino, por lo que se requiere de más víctimas mujeres y su proceso de captación es más prolífero. Por otro lado, los varones que han sufrido este tipo de acoso digital, al momento de denunciar a las autoridades competentes, sólo reciben burla y rechazo por parte de las mismas.

III. La responsabilidad social

Para Escobar, el verdadero cambio actitudinal sucederá cuando los funcionarios - por un lado - y los victimarios - por el otro -, reconozcan al otro como a un igual. El primero tiene esperanza, el segundo no tanto. Mientras que el primero, a través de capacitaciones y/o procesos de concientización, puede aperturar su conciencia para salvaguardar la integridad de la población a la que en teoría debería servir. El segundo, por el cuadro psicopático que se mencionó con anterioridad, hace improbable un cambio en la percepción hacia los otros. El primer paso para un reconocimiento del otro es validar dignamente a la persona.

La dignidad de la persona humana tiene como elemento central la valoración y emancipación del ser humano, analizado bajo el prisma de un ser titular de derechos y aún ciudadano. La afirmación y el desarrollo pleno del ser humano ocurren por un proceso evolutivo y constante; es papel de los países –como entes soberanos– y de las entidades internacionales de derechos humanos reforzar la necesidad de tutela de la “persona ciudadano” sobre la “persona predatora” (Miranda, A, 2014, pág. 113). Pero, es en la interacción donde los individuos encuentran significado de sí mismos, este principio aplica para ambos sujetos: víctima y victimario. Nietzsche planteaba que, quien a sí mismo se desprecia continúa apreciándose, sin embargo, a sí mismo en cuanto despreciador (Nietzsche, 2003, pág. 101).

Existe un principio de validación en cuanto entramos en contacto con el otro y, por ende, con uno mismo. Para Calle, el modo en cómo tratamos con el otro, influye enormemente en cómo dejaremos que nos traten los demás. En otras palabras, Calle, hace una alusión al imperativo categórico planteado por Kant, quien señala que:

Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio». El definir a la humanidad como un fin en sí mismo representa una condición restrictiva para nuestra libertad, en tanto que nuestra voluntad aspire a legislar universalmente, bien entendido que se somete a una ley de la cual ella misma es autora, de suerte que tal voluntad autolegisladora da en restringir «el interés de su egoísmo a la condición de una validez como ley universal». Esto da pie a una nueva disquisición entre autonomía y heteronomía, de la que Kant se siente particularmente orgulloso, al considerarla todo un hallazgo personal y suponer algo en lo que nadie había reparado hasta ocurrírsele a él (Kant, 2012, pág. 41-42).

Choquehuanca afirma que, en el campo periodístico, existen medios de comunicación que ven a las víctimas como fines y no medios para tratar el problema. Se devela un intento de teatralidad al momento de visibilizar actos o hechos de violencia. Se atenta contra la dignidad de la persona, al mercantilizar su dolor y suprimirlo. Kant lo expone señalando que «En el lugar de lo que tiene un precio puede ser colocado algo equivalente; en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y no se presta a equivalencia alguna, eso posee una dignidad» (Kant, 2012, pág. 43).

El reconocimiento del otro como un otro igual es fundamental para abordar la problemática de la trata de personas.. Sin embargo, esta es solo una parte de la solución, pues se puede mejorar el trato que sufren las víctimas por parte de las autoridades competentes y mejorar las leyes que las respaldan. Más aún, es un tanto improbable coartar la libertad de los victimarios, según Vásquez, pues mientras no exista delito, estos no pueden ver limitado su acceso a espacios, personas o medios digitales. Para Escobar, toda transformación social inicia con una acción equivalente al mal que se busca erradicar. Quizás, la creación de una sólida armadura legal, con medidas sancionatorias bastante contundentes, puedan reducir en gran medida la creciente proliferación de casos de violencia sexual, derivadas de la trata de personas.

Para evitar caer en una revictimización de las víctimas, es necesario reconocer las actitudes que tomamos frente a ellas.

● Para Selva, es necesario crear un espacio seguro para la víctima donde se promueva la aceptación y no la resignación de los hechos vividos. De hecho, advierte que caer en apoyo vinculado con la resignación puede provocar el surgimiento de un nuevo victimario. Por otro lado, explica que se debe trabajar en la acción comprometida, que es apoyar a la persona conforme a su escala de valores y, de hecho, recomienda evitar incluir en el tratamiento temas religiosos o ideológicos.

● Para Pascuttini, se debe establecer una diferencia entre la empatía y la simpatía. Al momento de trabajar con víctimas de trata y tráfico (u otros delitos similares), gran parte de la población cae en actitudes simpáticas. Según Brené Brown, la empatía alimenta la conexión y la simpatía lleva a la desconexión (Instituto de PNL del Uruguay, 2019). De hecho, Brown, citando a Theresa Wiseman, propone 4 atributos de la empatía – que en este contexto, deberían de ser aplicados – que son:

- Tener perspectiva, o reconocer la perspectiva como la verdad de la otra persona.
- No emitir un juicio (hacerlo es intentar caer simpáticos)
- Reconocer las emociones de la otra persona
- Comunicárselo

Pascuttini, a partir de las palabras de Brown, explica que es necesario validar las emociones de la persona y no obligarla a revivir el trauma, a veces, lo único que necesitan es saberse protegidas y acompañadas, solo el tiempo dirá cuando se sientan listas para hablar sobre lo vivido.

Bibliografía

I. Fuentes Documentarias

Aristóteles. (1998). La Política. Madrid, España: Editorial Gredos.

Barylko, J. (2001). Volver a casa. Un rescate de la familia. Buenos Aires, Argentina.

Debolsillo. de Cervantes, M. (2010). Don Quijote de la Mancha. España. Euro.

Dieterlen, P. (2013). La trata de personas. México: Theoría. Revista Del Colegio De Filosofía (23). doi:10.22201/ffyl.16656415p.2011.23.399

Fajardo Caldera, M. I., Gordillo Hernández, M., & Regalado Cuenca, A. B. (2013).

Sexting: Nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes. Badajoz, España. International Journal of Developmental and Educational Psychology, vol. 1, núm. 1. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349852058045.pdf>

Gray, J. (2003). Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

Hegel, G. W. (2010). Fenomenología del espíritu (Edición Bilingüe). Madrid, España. Abada.

Hume, D. (2001). Tratado de la naturaleza humana. Albacete, España: En la Red.

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (s.f.). Guía S.O.S. contra el Grooming. Padres y educadores. España. INTECO. Obtenido de https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/sos_grooming.pdf

Kant, I. (2012). Fundamentación para una metafísica de las costumbres. Madrid, España. Alianza Editorial.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s.f.). Grooming. Guía práctica para adultos. Buenos Aires, Argentina: Presidencia de la Nación. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia-grooming.pdf>

Miranda da Silva, A. (2014). Tráfico de personas: Una banalización más del mal moderno. Buenos Aires, Argentina. Universidad de Buenos Aires. Obtenido de <https://www.metarevistas.org/Record/36a35e6bd8a3d97f177f6d187ac3a0b5/Details>

Movimiento Vuela Libre; Fundación Munasim Kullakita. (2017). Guía de formación para funcionarios públicos. Sobre la ley de trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial. La Paz, Bolivia. ICCO. Obtenido de <https://munasimkullakita.org/wp-content/uploads/2023/04/LIBRO-2.pdf>

Nietzsche, F. (2003). Más allá del bien y del mal. Madrid, España. Alianza Editorial
Olórtegui Miranda, F. V. (s.f.). Diccionario de Psicología. Lima, Perú. San Marcos.

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Trata de Personas: Aspectos Básicos. México. OIM, CIM, INM, INdM.

Rosado, Y. (2018). S.O.S. Adolescentes fuera de control en la era digital. Buenos Aires, Argentina. Penguin Random House.

Sartre, J.-P. (1993). El Ser y la Nada. Barcelona, España. Altaya.

Secretaria de las Mujeres. (s.f.). Manual de Contenidos. Laboratorio de Análisis Multidisciplinario. Sobre Ley Olimpia. México. Gobierno de la Ciudad de México. Obtenido de https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contenidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf

Instituto de PNL del Uruguay. (2019, 20 de mayo). Diferencia entre simpatía y empatía. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=P5sEB4VJtws>

II. Fuentes Entrevistadas

John Christian Escobar, Facilitador Proyecto Protagonistas de Bienestar. ONG Sepamos, Número de contacto: 69879133.

Nayra Vásquez Lobo, Presidenta del Consejo de la Juventud de El Alto, Número de contacto: 76235068

Alexandra Najhavi Calle, Psicóloga de profesión/Fundadora de Psicomorfofosis Bolivia, Número de contacto: 70506669

Amparo Choquehuanca, Comunicadora de profesión/Activista en el colectivo Ciber Warmis, Número de contacto: 73745741

Naydelin Gecel, Abogada de profesión/Coordinadora Nacional de la PBACC, Número de contacto: 61173033

Ramalakwmi Selva Justiniano, Psicóloga Clínica especializada en terapia conductual/contextual, Número de contacto: 73265657

Valeria Lara Pascuttini, Psicóloga Clínica especializada en psicología cognitiva, Número de contacto: +54 9 341 640-8846



OBSERVATORIO
de TRATA de PERSONAS

Publicado por **Cecasem**
Centro de Capacitación y Servicio
para la Integración de la Mujer.
La Paz, Bolivia.

Oficina Central: Zona Miraflores, Calle Guerrilleros Lanza No. 1536 Piso 2
Tel/Cel: (591 - 2) 2226672 / +591 73513367
Correo electrónico: comunicacion@mailcecasem.com

